Comisión Especial de género y equidad
Carpeta Nº 605 de 2005

Versión Taquigráfica N° 644 de 2006

COMISIÓN DE GÉNERO Y EQUIDAD DEL PIT-CNT

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de julio de 2006

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Daisy Tourné.

MIEMBROS: Señores Representantes Sandra Etcheverry, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Adriana Peña Hernández, Juan Andrés Roballo y Luis Rosadilla.

INVITADA: Señora Nohelia Millán.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Los integrantes de la Comisión de Género y Equidad tiene el agrado de recibir a la señora Nohelia Millán, en representación del Departamento de Género del PIT-CNT, con quien hemos tenido el gusto de intercambiar opiniones, en varias oportunidades, respecto de distintos temas que son de su competencia.

Seguramente, a nuestra invitada le habrán llegado las modificaciones que proponemos al proyecto de igualdad de oportunidades que enviara el Poder Ejecutivo, y queríamos intercambiar puntos de vista con las mujeres organizadas en nuestra central de trabajadores, porque es intención de esta Comisión aprobarlo a la brevedad, no sin antes haber realizado todas las consultas correspondientes.

SEÑORA MILLÁN.- Globalmente, el documento está completo, y no se entra mucho en detalles.

Por lo que nos compete específicamente, que es lo relativo a trabajo, me hubiera gustado venir acompañada con la compañera que integra la comisión tripartita por igualdad de oportunidades, que funciona en el Ministerio, pero no pudo concurrir porque, precisamente, esta comisión se reunía hoy.

El único comentario que quisiera realizar está relacionado con el literal d) del artículo 4º, donde se habla de trabajo. Si bien es específico y se refiere a "Garantizar la equidad en el trabajo, el empleo y la seguridad social, adoptando medidas apropiadas para eliminar las prácticas discriminatorias de los empleadores contra las mujeres por su condición de madres, por su raza, generación, etcétera", nos parece que deberían especificarse más algunos aspectos. Cuando hablamos con nuestras compañeras respecto de este proyecto, queríamos que se incluyera el Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades en el Empleo, que fuera votado por consenso en una tripartita en el 2004. Costó mucho lograr este consenso entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el entonces llamado Instituto Nacional de la Familia y la Mujer -que en aquel momento estaba en el Ministerio de Educación y Cultura- y las Cámaras empresariales.

Este Plan -que seguramente muchos de ustedes conocen- tiene dieciséis objetivos y es probable que muchos de ellos se refieran a lo que ya está establecido en el proyecto, porque habla de salud, condiciones de trabajo, salario, vivienda, mujer, pobreza, etcétera, pero en lo que tiene que ver con trabajo, dentro de esos objetivos, hay cinco o seis que son fundamentales. Entonces, creo que bastaría con nombrar el Plan para que estuviera incluido en el proyecto, y que los dieciséis objetivos quedaran comprendidos dentro de la norma.

Ese Plan se discutió desde 1997 y pasaron siete años para que se pudiera alcanzar un consenso. Entonces, creemos que es un buen instrumento, porque comprende todos los aspectos vinculados con el trabajo que tiene que ver con discriminación.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Quisiera saber si en el resumen que han hecho figuran los cuatro o cinco objetivos que consideran fundamentales.

SEÑORA MILLÁN.- Estos cinco objetivos son fundamentales para el movimiento sindical; no se olviden de que este es un consenso tripartito, y por eso digo que sería interesante que simplemente el literal d) del artículo 4º nombrara el Plan, porque de esa manera se incluirían los dieciséis objetivos, los que para nosotras son prioritarios y los demás.

SEÑORA PRESIDENTA.- Creo que en este caso se distinguen dos niveles. Uno de ellos tiene que ver con los objetivos que el proyecto marca al plan general y, el otro, con la elaboración específica del Plan, que es un cometido del Instituto y del propio Consejo.

La propuesta que hacen las mujeres del PIT-CNT en cuanto a mencionar el Plan -esto lo estudiaremos en su momento en la Comisión- para que se tenga en cuenta, no me parece una mala solución al problema, porque este es un nivel de objetivo general, pero luego debe contar con los componentes concretos en el plan que emergerá, y ahí sí me parece fundamental que se tenga en cuenta este Plan, que es por demás cierto que ha tenido un trabajoso proceso, en el que están incluidos el nivel empresarial, el del Ministerio y el de los trabajadores y, a su vez, comprende todos los objetivos.

Como solución, recogería la propuesta, que luego estudiaríamos en la Comisión.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Es bueno que conste en la versión taquigráfica el significado de la propuesta de incluir este Plan en el proyecto, que la Comisión luego analizará. De todas maneras, el Instituto Nacional de las Mujeres o el Consejo profundizarán sobre estos aspectos a fin de proceder a la reglamentación. Por tanto, me gustaría que nuestra visitante señalara cuáles son los puntos fundamentales que el PIT-CNT, como tal, considera más relevantes, a efectos de que luego el Instituto Nacional de las Mujeres lea la versión taquigráfica de esta sesión y sepa qué rumbo toma cada uno y no tengamos que repetir la misma historia.

SEÑOR ROBALLO.- Quiero saber si el Departamento de Género del PIT-CNT estudió el alcance jurídico de incluir solo esa mención; mi duda radica en si basta simplemente con mencionar ese instrumento en el literal d) del artículo 4º para que sea fuente de Derecho.

No sé si no convendrá hacer una mención más explícita sobre esos objetivos, quizá en otra parte del proyecto. Recién tomé conocimiento de la iniciativa y no quiero entorpecer el trabajo ya realizado, pero me preocupa que si es de interés del PIT-CNT y de esta Comisión incluir estos objetivos, sea suficiente con una simple mención.

SEÑORA MILLÁN.- No indagamos cuál era su alcance una vez que estuvieron nombrados. Como este es un instrumento también de conocimiento ministerial, se iba a tomar el plan como tal. Más allá de que en el artículo 8º se habla de una Comisión que va a trabajar sobre las políticas y menciona a los representantes de la sociedad civil, a mí me gustaría que se hablara específicamente del movimiento sindical trabajando en esta Comisión, porque organizaciones de la sociedad civil trabajando sobre género hay muchas pero el movimiento sindical es el que tiene la palabra en materia de trabajo; no lo puede tener ninguna otra organización de la sociedad civil, por más que se dedique a la materia género.

Si se me permite, voy a señalar los objetivos. El primero de ellos es la revisión y aplicación de la legislación nacional que hay en materia de género en la historia; el segundo es economía y género, que para nosotras es fundamental; el tercero, acceso y condiciones de empleo, también fundamental porque sigue habiendo lugares donde exigen el test de embarazo para ingresar a trabajar como, por ejemplo, en Motociclo. Si al día de hoy se piden los contratos en esa empresa pueden verificar que hay una declaración jurada en la que las mujeres firman que no están embarazadas.

Otros de los objetivos son el acceso a los cargos de decisión, la protección de la maternidad, para nosotras fundamental. Como se sabe, Uruguay ratificó el Convenio Nº 103, pero OIT tiene el Nº 183 que es una flexibilización de ese Convenio, que está nuevamente en discusión. Como nuestro convenio es superior al Nº 183 -nuestra legislación todavía mantiene el Convenio Nº 103-, de todas maneras, creemos que todavía hay muchos aspectos a solucionar con relación a la maternidad.

También son objetivos nuestros la salud, seguridad e higiene; género, pobreza y empleo; la disminución de la brecha salarial que sigue existiendo y es de alrededor de 25% o 30%; la representación gremial, la negociación colectiva y el diálogo social -ni hablar que esto es fundamental porque al día de hoy las mujeres están en los peores lugares de trabajo y donde menos pueden organizarse; a dos cuadras tenemos a FRIPUR, donde todavía no hemos podido ingresar con una organización sindical-; el acceso a los recursos productivos y la capacidad empresarial; la promoción del empleo formal; el incremento de la protección social; la distribución equitativa de las responsabilidades familiares; la cultura de igualdad en el trabajo, y la integración regional con enfoque de género, que también para nosotras es un tema fundamental. Como se sabe, trabajamos en una Coordinadora de centrales sindicales del Cono Sur que tiene su propia Comisión de mujeres que estudia la situación de ellas a nivel regional y en cuanto a migración, toca todo lo que tiene que ver con las perversiones sociales como las dificultades que tenemos para la salud reproductiva, la violencia doméstica, etcétera, en la región ya que tenemos situaciones similares. En materia de empleo tenemos todas las multinacionales. Motociclo es una de las que exporta y allí se constatan aberraciones como la que acabo de describir.

Para nosotras es importante el enfoque regional del tema género; la institucionalidad que tiene el MERCOSUR en materia de género es muy pobre. Inclusive, en algún momento se habló de tener una tripartita a nivel regional, pero no se ha podido. Con respecto al MERCOSUR, ¿qué podemos decir? Es lo que hay. Siempre impulsamos que debe tener una institucionalidad de género diferente a la actual.

Estos son los objetivos que consideramos importantes.

SEÑOR ROBALLO.- Como algunos de esos puntos son muy programáticos, muy abarcativos, requerirían no solo una normativa legal específica en materia laboral sino también una reglamentación del Poder Ejecutivo. Entonces, una solución podría ser -no tenemos por qué resolverlo ahora- que este proyecto de ley en uno de sus artículos remita a este documento y quizás a otros y encomiende al Poder Ejecutivo el estudio y reglamentación, así como luego al Poder Legislativo, la sanción de las leyes que corresponda. Reitero que la simple mención del documento en el literal de un artículo va a tener poca eficacia. De esta otra manera podría darle más fuerza.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Mucho de lo que iba a decir ya lo señalaron la señora Diputada Peña Hernández y el señor Diputado Roballo. Me parece muy interesante que la señora Millán nos haya señalado qué es lo que les parece más importante rescatar del Plan. En lo personal quiero leer esto con tranquilidad, porque no queremos que esta ley que deseamos flexibilizar lo más rápido posible y votar en el Parlamento se nos complique más; necesitamos el respaldo de todos los legisladores. A veces, incluir algo muy grande puede terminar en un gran lío.

Sí es muy importante la puntualización de lo primordial que ha hecho la señora Millán. Tampoco queremos complicar esto jurídicamente; no tengo conocimiento acerca de si solamente incluir la palabra "plan" puede complicar. Debemos tomarnos el tiempo necesario para su análisis y evaluación. Reitero que, para nosotros, los puntos señalados son muy importantes y totalmente reconocibles. No podemos ni pensar que en este momento en Motociclo esté sucediendo lo que se acaba de comentar.

De manera que agradezco la información brindada porque pone nuevamente sobre la mesa una temática que es necesario seguir discutiendo.

SEÑOR ROSADILLA.- Quiero dividir el planteamiento de la señora Millán en dos aspectos.

Con respecto a la iniciativa que se plantea de incluir taxativamente la referencia al plan dentro de la ley, si bien no soy muy legalista, no sé si corresponde a un plan concreto, porque las leyes tienen el carácter de normas genéricas y los planes, por definición, son elementos que se van transformando mucho más rápidamente. Además, en su artículo 10, la ley establece evaluar, fiscalizar, promover y desarrollar los planes. Es decir que hay un elemento más genérico que podría estar englobando el afán de la señora Millán de verlo reflejado, de alguna manera, como indicador de hacia dónde debe irse. A mí me genera ciertas dudas.

Se planteó otro tema que me quedó picando, sobre el que no voy a expresarme, pero quiero que lo mastiquemos. Me refiero a que en la composición del Consejo existiera taxativamente una representación sindical. Esto hay que pensarlo más; no quisiera cometer la imprudencia de definirme ya, pero sería muy interesante que el movimiento sindical estuviera representado en ese Consejo, porque desde lo laboral lo que se proyecta a la sociedad es muy fuerte. Por ahí tendríamos una cobertura de sectores de la sociedad bien importante. Habría que pensarlo; no me estoy definiendo.

Por eso quería dividir el planteamiento en dos partes. La señora Millán mencionó algo como al pasar, que si lo resolvemos debería estar en la ley taxativamente. Hay otro aspecto que no agrega nada pero que en la aplicación de la ley puede enredarnos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me parece que todos los aportes que hace el PIT-CNT son tan relevantes que es como para tomarlos en cuenta. Después, en las discusiones de la Comisión, veremos cuál es la mejor manera de instrumentarlos. Creo que la primera afirmación -que nadie recordó, pero que para mí es la más importante- que refiere al planteamiento de las trabajadoras organizadas en el PIT-CNT, es un detalle no menor.

En cuanto al segundo planteo, lo comprendo perfectamente, porque de alguna manera implica recoger un largo trabajo de la Comisión Tripartita, por la que también esta Comisión de Género y Equidad luchó mucho con el fin de establecerla a nivel del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -que ya tiene un resultado concreto-; me parece que es un asunto nuestro, como Comisión, estudiar esto. Hay varios mecanismos para hacerlo y nosotros tenemos que encontrar uno para que un trabajo por demás interesante que nos agrega una visión de este plan de alguna manera pueda estar contemplado. Me parece que ese es el deseo del Departamento de Género del PIT-CNT que no trajo una fórmula sino una recomendación.

También recojo una preocupación del PIT-CNT que me parece super importante, en cuanto a que una de las tres organizaciones que van a representar a la sociedad civil represente a las trabajadoras. En ese sentido, es absolutamente pertinente lo que decía la señora Millán: lo único que representa a las trabajadoras es el Departamento de Género del PIT-CNT. Pero también tendremos que dar las discusiones correspondientes y ver los mecanismos a utilizar, lo cual me parece muy importante. Es cierto que toda nuestra sociedad está recorrida por inequidades y falta de oportunidades, violencia de género, etcétera, pero en el mundo del trabajo no se puede esquivar la mirada, estar por fuera, y correríamos el riesgo de que así fuera, si no tomáramos los debidos recaudos.

Aprovecho esta oportunidad para darles una buena noticia que no tiene que ver directamente con esta Comisión, pero sin duda, la involucra. Ayer en el plenario de la Cámara votamos una sesión extraordinaria para el día 25 de julio para tratar un proyecto que acaba de ser aprobado en la Comisión de Legislación del Trabajo, sobre un tema que sé que ha sido de sumo interés para el Departamento de Género del PIT-CNT desde larga data; inclusive, recogió la inquietud en la plataforma leída el 1 de mayo. Me refiero al proyecto sobre trabajo doméstico. En ese sentido, creo que este logro es un gran avance de la Comisión de Legislación del Trabajo, en la que están representados todos los partidos políticos; este proyecto contó con el apoyo de todos.

Quien habla, en 1995, cuando ingresó a esta Cámara, integró la Comisión de Legislación del Trabajo y presentó un proyecto al respecto que fracasó con total éxito.

(Hilaridad)

——Pero hoy tengo la satisfacción de hacerles entrega de este proyecto, cuya consideración en el plenario de la Cámara se hará el próximo 25 -reitero- y desde ya los estamos invitando a que participen activamente en la discusión que se va a dar, que va a ser por demás interesante. Me parece que, más allá de algunos matices que pueden estar presentes en su discusión, la Cámara de Diputados va a hacer justicia con un sector de trabajadoras largamente ignorado en la historia de nuestro país.

¡Por una vez en la vida me dí el gusto de darles una buena noticia!

SEÑORA PASSADA.- Doy la bienvenida a la representante del Departamento de Género del PIT-CNT,, en cuyo ámbito estuvimos trabajando tantas horas.

Como decía la señora Presidenta, el próximo 25 va a ser presentado el proyecto de ley sobre el trabajo doméstico, respecto al cual hubo consenso y un acuerdo general a nivel de la Comisión de Legislación del Trabajo. En cuanto a su discusión, creemos que ese amasado que se hizo puede haber demorado un poco la aprobación del proyecto, pero a nosotros, como bancada de Gobierno, nos importaba mucho de que saliera por consenso, lo que implica la comprensión del tema.

En ese sentido, un proyecto de esta naturaleza ya fue presentado en dos oportunidades anteriores. En este caso, es una iniciativa del Poder Ejecutivo que toma gran parte de las propuestas contenidas en esos dos proyectos, cuya aprobación no logramos alcanzar. Ahora todo parece indicar que en este período, dentro de muy poco tiempo, podremos contar con la concreción de este proyecto, que incluye recomendaciones surgidas del movimiento sindical; hemos logrado plasmarlas en su texto. También hemos incluido otras recomendaciones que estaban en la normativa jurídica y no habían sido aplicadas en un sector tan complejo y tan sensible como este.

Por otra parte, vamos a hacer un planteamiento personal; y digo personal en el sentido de bancada: queremos ir trabajando en algún otro tema relativo al trabajo doméstico una vez que se apruebe la ley. En tal sentido, en lo personal, me rechina la expresión "trabajo doméstico"; es una terminología que hace al tema cultural y social y creo que podemos ir pensando en erradicarla. En otros países se estila decir, por ejemplo, "coordinadoras del hogar" o usar otra terminología. Lo digo porque como es un trabajo que no genera producción, se desvaloriza desde otro punto de vista. Quizás, nos cueste avanzar un poco más por ese camino y es indudable que vamos a requerir de la mayor integración posible del pleno y que deberemos nutrirnos de varios sectores de la sociedad para ir haciendo este cambio profundo, que no creemos que sea una tarea menor porque implica un cambio cultural. Tengamos en cuenta que se trata de un trabajo al que actualmente se dedican unas noventa mil mujeres en nuestro país. En tal sentido, hicimos algunos agregados al proyecto de ley porque respecto a este trabajo se hablaba de los hogares cuando, también, se cumplen tareas domésticas en establecimientos rurales, con una precariedad terrible. Al respecto, en la Comisión de Legislación del Trabajo nos han informado que a estas trabajadoras les pagan $ 500, además de darles casa y comida. Por eso quisimos que en este proyecto quedara claro que se hacía referencia a hogares pero también a establecimientos rurales.

Les haremos llegar la correspondiente invitación a todas las organizaciones, porque creemos que la jornada del próximo 25 nos va a alegrar mucho a todos e implicará un cambio histórico importante. Sin duda, para estas trabajadoras es importantísimo establecer el marco de las ocho horas de trabajo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pido excusas a la Comisión por haber introducido este tema, pero sé que todos los aquí presentes somos mujeres y hombres sensibles al tema y hemos colaborado en la concreción de este proyecto. Realmente nos pareció pertinente plantearlo ante una delegada del movimiento sindical.

SEÑORA MILLÁN.- Vamos a estar presentes el día 25, porque tratar de organizar a estas trabajadoras nos ha llevado muchos años; inclusive, porque los patrones en este caso podemos ser cualquiera de nosotros. Sin duda, esto es todo un tema. Ahora, nos falta abrir el ámbito de negociación colectiva; este será el próximo mojón.

Respecto a lo que decía el señor Diputado Rosadilla, nosotros traemos lo que hemos escrito. Este trabajo ya lo hicimos pensando en una norma, pues ya hace muchos años que hablamos de una ley de igualdad de

oportunidades; nos parece de rigor traerlo como insumo. Si se considera que esto no es pertinente, daremos la discusión en otro lado; pero es insumo y es trabajo hecho, y creo que puede servir para extractar o para nombrarlo. Honestamente, les digo que los alcances jurídicos me superan.

En cuanto a lo macro, para nosotros lograr la ley ya es una victoria, así como está; si podemos mejorarla, bárbaro, pero así como está ya es una victoria.

Quedamos a las órdenes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agracemos mucho su presencia.

(Se retira de Sala la representante del PIT-CNT).